



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

DECRETO N° P

18 MAY 2023

2385



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2023 de DIDECO. -

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 17 de mayo 2023, viaje a la comuna de Olmué, club de adulto mayor CAM, " Paraíso del Boque" de Algarrobo, hora de salida de la comuna 08:00 horas.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	López Lagos Daniela Beatriz Rut:	10	DIDECO

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.02.004.006 "Comisión e servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente. -
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC. /rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

